

11/08/2015

Taltal: cuatro condenados por tráfico

Tres condenas de cinco años y un día para tres hombres y una condena de tres años y un día, para una mujer obtuvo el fiscal de Taltal, Ricardo Rivera Vallejo en una juicio oral celebrado en Antofagasta por el delito de tráfico de drogas..

Los condenados son Ricardo del Carmen Morales Cerezo, 55 años, Daniel Iván Ledezma Araya, 38, y Adolfo Esteban Navarrete Troncoso 26 años, y Mercedes del Carmen Morales Cerezo.



La acusación se fundó en los siguiente

hechos: según se lee en el auto de apertura. En horas de la noche del día 10 de diciembre de 2014 personal de la Brigada Antinarcoóticos de la Policía de Investigaciones de Antofagasta concurrió a Taltal efectuando vigilancias discretas a un inmueble ubicado en la vereda sur de calle San Martín observando que diversas personas concurrían al mismo gritando desde el exterior de un cierre de latón y malla rachel, que es el cierre perimetral de la propiedad y, por encima de la puerta de acceso, efectuaban intercambios de objetos característicos de la venta de drogas.

Posteriormente el día 16 de diciembre en horas de la noche, y en virtud de una orden de investigar impartida respecto del delito de tráfico de drogas en el referido inmueble, el personal policial concurrió al lugar indicado efectuando una vigilancia al domicilio y, en calle Thompson con Ramírez, fiscalizó a un sujeto que momentos antes había concurrido al lugar señalado, y que portaba consigo un papelillo contenedor de pasta base de cocaína, quien indicó haber adquirido dicha droga en el negocio ubicado en San Martín N° 772 de Taltal, del dueño del local, reconociendo fotográficamente como tal al acusado Ricardo Morales Cerezo.

Con dichos antecedentes y previa autorización de entrada y registro concedida por el juez de turno del Juzgado de Garantía de Taltal, aproximadamente a las 22:20 horas del día 16 de diciembre de 2014, personal policial ingresó al inmueble accediendo por la puerta principal a una dependencia habilitada como quiosco de venta de abarrotes al público, en cuyo interior se encontraban Ricardo Morales Cerezo, Daniel Ledezma Araya, Hugo Marcos Ledezma Araya y Conny Sotelo Pizarro, quienes vivían en dicho domicilio y en ese momento, y previamente concertados al efecto, mantenían en el lugar, en diferentes partes cantidades de droga, que pesaron 404 gramos de marihuana y 598 gramos de pasta base. Además se incautó dinero en efectivo de baja denominación.

El Tribunal Oral, luego de apreciar y valorar la prueba presentada por el fiscal Rivera, consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica, dio por acreditado tanto el delito como la participación que en los mismos correspondió a cada uno de los acusados.

Respecto a los beneficios sustitutivos estos se aplicaron solo en beneficio de la mujer, a quien se le sustituyó la pena de presidio por la libertad vigilada intensiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369